



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0045306/2016

Córdoba,

27 ABR 2017

VISTO

La Resolución Decanal N° 1818/16 por la cual se autoriza la implementación de la práctica de investigación en el marco del proyecto de investigación a cargo de la Dra. Patricia Scherman titulada "Historia de la psicología en Córdoba. Discusión del rol: formación y prácticas, 1960-1990 (2da. parte)" ; y

CONSIDERANDO :

Que en el Anexo de dicha Resolución por un error involuntario se escribió de forma incorrecta dentro de las condiciones de aprobación de la práctica, el siguiente párrafo: "*Deberán aprobar con nota igual o superior a 7 (siete) el Proyecto final de Práctica*".

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 1818/16.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 1818/16, donde dice "*Deberán aprobar con nota igual o superior a 7 (siete) el Proyecto final de Práctica*", debe decir "*Deberán aprobar con nota igual o superior a 6 (seis) el Proyecto final de Práctica*".

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN N°:

461

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. DIANA TORRES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA